



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

20264 *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución del Presidente del FOGAIBA, de 30 de mayo de 2013, por la que se convocan ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios para el año 2013*

Con fecha de 6 de junio de 2013 se publicó, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB) nº 81, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears de 30 de mayo de 2013, por la que se convocan ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios para el año 2013.

Esta convocatoria destina para su financiación un importe de cuarenta y siete mil ciento sesenta y ocho euros con noventa y un céntimos (47.168,91€), con posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria, con cargo a los presupuestos del FOGAIBA.

Teniendo en cuenta que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios se ha incrementado respecto a lo previsto inicialmente y dada la disponibilidad presupuestaria, se procede a incrementar la cuantía de la misma. Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar el crédito destinado a la línea de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios para el año 2013, convocada por Resolución del Presidente del FOGAIBA, de 30 de mayo de 2013 (BOIB nº 81, de 6 de junio de 2013), en la cantidad de veinticuatro mil novecientos dieciocho euros con noventa céntimos (24.918,90€), quedando destinado así un crédito final de setenta y dos mil ochenta y siete euros con ochenta y un céntimos (72.087,81€).

Segundo

La presente Resolución ha de publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 1 de noviembre de 2013

El Presidente del FOGAIBA
Gabriel Company Bauzá

